

## RESOLUCIÓN 608-23-CONATEL-2008

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 95, literal b) del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado, la representación del sector de las telecomunicaciones.

Que mediante comunicación de 4 de noviembre de 2008, el señor Reinaldo Rodríguez, Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, CMT, de España, invitó al señor Presidente del CONATEL a participar en el encuentro organizado por CMT, con motivo de celebrarse los 10 años de liberalización del mercado de las telecomunicaciones en ese país.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

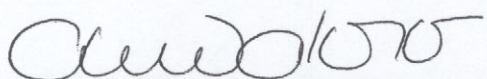
**ARTÍCULO UNO.** Autorizar la Comisión de Servicios al exterior del Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz para que asista en su calidad de Presidente del CONATEL y, por lo tanto, Representante del Estado Ecuatoriano, al Encuentro por el décimo aniversario de la liberalización del mercado de las Telecomunicaciones en España, que tendrá lugar en Barcelona, España, el 9 y 10 de diciembre de 2008.

**ARTÍCULO DOS.** Disponer que al Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL se le reconozcan los valores legalmente establecidos en el Reglamento para el pago de viáticos, transporte, subsistencias, alimentación y dietas de los Miembros, Servidores y funcionarios del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución 599-28-CONATEL-2006, de 2 de octubre de 2006, del 8 al 11 de diciembre de 2008, por razones de itinerario de vuelos.

Dado en Quito, 25 de noviembre de 2008.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA  
SECRETARIA DEL CONATEL